

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1075 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
APRUEBA CONTRATO ARRIENDO
TERRENO QUE INDICA.
REQUINOA, 26 de Junio de 2.009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 327 de fecha 04.03.09 que autoriza licitación pública ID N° 3656-11-LE09 y adjudica la contratación de los servicios de "Conectividad Digital para las Escuelas Municipales de Requínoa" a la Consultora Katia Cofré Ltda., RUT N° 76.190.160-5, por la suma de \$ 32.000.000 iva incluido y por un plazo de 42 días corridos.

La necesidad del Municipio, de contar con terreno para instalar una antena de transmisión de la señal de Internet.

El Contrato de arrendamiento de fecha 24 de Junio de 2.009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Luis Antonio Pavez Cavieres, Cédula de Identidad N° 2.911.276-2, casado con doña Juana Nelly Icarte Romo, Cédula de Identidad N° 3.744.445-6, ambos domiciliados en Parcela N° 6 del Proyecto de Parcelación "El Vaticano", Fundo Las Cabras, comuna de Requínoa, quienes arriendan a la I. municipalidad de Requínoa terreno consistente en 6,25 m2, ubicados en el cerro las Cabras, para instalar una antena de transmisión de la señal de internet, por el período de 5 años, cancelando un monto total de \$ 500.000, el cual rige a contar del 1° de Abril de 2009.

La necesidad de regularizar proceso administrativo obviado en su oportunidad.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por Ley N° 19130/92.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.290, art. 179 inciso 3° y art. 180 inciso 2°.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso Administrativo.

APRUEBASE Contrato de arrendamiento de fecha 24.06.00 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Luis Antonio Pavez Cavieres, Cédula de Identidad N° 2.911.276-2 y doña Juana Nelly Icarte Romo, Cédula de Identidad N° 3.744.445-6, ambos domiciliados en Parcela N° 6 del proyecto de Parcelación "El Vaticano", Fundo Las Cabras, comuna de Requínoa, quienes arriendan a la I. Municipalidad de Requínoa 6.25 m2, ubicados en el cerro las Cabras, para instalar una antena de transmisión de la señal de internet. El presente contrato comenzará a regir a contar del 1° de Abril de 2009 y tendrá un plazo de duración de 5 años por un monto total de

\$ 500.000, el que podrá renovarse por períodos de 5 años.

IMPUTESE el gato al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/DBQ

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección Adm. Y Finanzas (1)

Dirección de Obras Municipal (1)

Asesoría Jurídica (1)

Secpla (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE